



RESOLUCIÓN N° 214

14 de junio de 2022

Por la cual se adjudica el contrato - Invitación Pública No. 059 del 24 de mayo del 2022.

EL DIRECTOR (e) DE LA OFICINA DE INTERACCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA,

en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por los artículos 12 y 30 literal f del Acuerdo 002 de 2007 y la Resolución 1801 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que, la Universidad de Pamplona requiere contratar la prestación del servicio de suscripción anual a periódico de alta circulación a nivel regional.
2. Que, con el fin de suplir la necesidad descrita en precedencia, la Universidad de Pamplona inició el proceso de selección y contratación por Invitación Pública conforme a lo establecido en los artículos 24 y 30 del Acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de Contratación), mediante Invitación Pública No. 059 de fecha el 24 de mayo del 2022.
3. Que, conforme a lo establecido en el cronograma y requisitos de la Invitación Pública, presentó propuesta la empresa **LA OPINIÓN S.A.**
4. Que, el día 01 de junio del 2022, se realizó la evaluación de la propuesta, conforme a lo establecido en la Invitación Pública.
5. Que, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad, el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días, sin que se hayan presentado observaciones al mismo.
6. Que, una vez aplicados los parámetros y criterios para evaluar y calificar la oferta para la selección del contratista establecidos en la Invitación Pública, se seleccionó a la empresa **LA OPINIÓN S.A.**, esto de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del párrafo primero del artículo 24 del Acuerdo N° 002 de 2007 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona), el cual establece lo siguiente: *“Si no se presentare sino un solo proponente, se le adjudicará el contrato, si cumple con los requisitos de la invitación y el precio se considera razonable, de acuerdo con los precios del mercado”.*

Que, por las consideraciones expuestas anteriormente,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, al proponente **LA OPINIÓN S.A.**, identificada con NIT 890.502.801-7, el contrato cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL A PERIÓDICO DE ALTA CIRCULACIÓN A NIVEL REGIONAL**, por la suma de por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DE PESOS M/CTE. (\$11.960.000).**



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



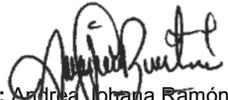
SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN, el correspondiente contrato se suscribirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

TERCERO. NOTIFICAR, la presente resolución al proponente **LA OPINIÓN S.A**, a los correos electrónicos: vendedores@laopinion.com.co, gerencia@laopinion.com.co.

Dada en pamplona, a los 14 días del mes de junio del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA
Director (e) de la Oficina de Interacción Social
Universidad de Pamplona


Revisó: Andrea Johana Ramón Torres.
Jefe Oficina de Contratación.


Proyectó: Maryed Santamaría.
Apoyo Jurídico Oficina de Contratación